Opinión

Desafíos para el desempeño profesional: la gestión de riesgos en las estructuras de compliance

J. Bulian, O. Rebollo y G. Nigohosian
Judith Bulian, Osvaldo Rebollo y Gustavo Nigohosian conforman la Comisión de Dirección Corporativa, Compliance y Transparencia de la FACPCE
Actualizado el 5 de Julio de 2023 09:42

Escuchar
5:00 minutos

Un programa de **compliance**, entre otras funcionalidades, posee la capacidad de **identificar riesgos para así diseñar procesos de control tendientes a mitigarlos.** Dichos riesgos, en sentido amplio, podrían agruparse en cuatro categorías distintas: la **eficacia y eficiencia** (es decir, cumplir con normas internas que aseguren un adecuado uso de los recursos de la organización), el **cumplimiento legal** (cumplir con las normas impuestas), la **información contable y no contable** (asegurando su oportunidad, calidad y confiabilidad) y la **prevención del fraude** (incluyendo su detección y respuesta).

De lo anterior se deriva que para poder diseñar controles es esencial primero comprender a qué riesgos nos enfrentamos, utilizando para ello técnicas acordes e internacionalmente aceptadas. **El conjunto de riesgos a los que nos referimos deberá ser mapeado en forma específica** atendiendo a las características de cada organización y partiendo de una identificación

inicial acerca de cuáles son los procesos y subprocesos principales que operan en ella.

Análisis. Blanqueo de capitales: las claves a tener en cuenta para saber si conviene o no
Santiago Saenz Valiente Members

Una categorización clásica, como para poder iniciar el ejercicio, es la de identificar el ciclo pasivo (ej.: compras, recepción, almacenamiento, pagos), el activo (ej.: venta, despacho, facturación, cobranzas) y las funciones de apoyo (ej.: RR. HH., Sistemas, Contabilidad, Compliance). Bajo el entendimiento de los riesgos propios de la organización (ej.: geográficos, de actividad, regulatorio) entenderemos el riesgo inherente, es decir, el conjunto de riesgos que existen por el solo hecho de que la organización existe.

En ese sentido, existen multiplicidad de fuentes para medir el riesgo geográfico, como el nivel de percepción de la corrupción que publica Transparency International o el Report to The Nations publicado por el ACFE, en este último caso, brindando también información valiosa sobre el riesgo de actividad e, inclusive, de cada función organizacional. Mediante el análisis de procedimientos, información contable, entrevistas, bases de datos, nivel de automatización de transacciones críticas, relación de controles manuales/automáticos, grado de compras directas, niveles de autorización, segregación de funciones, controles de acceso a los sistemas, etcétera, podremos evaluar el riesgo residual, es decir, el riesgo que persiste en la organización aún luego de considerar los controles diseñados para prevenirlos. A efectos de ejercer una labor diligente o brindar una asesoría de calidad, esto implica un mayor y cercano entendimiento de los procesos administrativos que subsisten en la organización, no resultando suficiente un mero entendimiento de las normas.

Bajo esta perspectiva, **ahondar en la disciplina del compliance permitiría a las organizaciones disponer de una verdadera herramienta de gestión** junto con un beneficio genuino en reducción de costos y mayor acceso al crédito internacional (rol proactivo), más allá del formalismo legal, lo que usualmente redunda en mayores costos (rol reactivo).

Los profesionales de Ciencias Económicas tenemos un papel importante que desempeñar, ya que **nuestro juicio técnico y expertise profesional en materia de diseño de procesos y controles resultan fundamentales**, ya sea como asesores externos o bien mediante nuestro desempeño como parte de las empresas, en las organizaciones del sector público y como actores relevantes de la sociedad civil.

Atendiendo a estas nuevas necesidades planteadas por el contexto de actuación profesional y bajo el entendimiento común acerca de las nuevas responsabilidades y desafíos que estas representan para sus matriculados, la Comisión de Dirección Corporativa, Compliance y Transparencia de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas -FACPCE- viene desarrollando su labor desde el año 2018. Se encuentra conformada por representantes de los Consejos Profesionales de cada provincia, brindando una verdadera mirada federal.

Desde sus motivos fundacionales, la Comisión posee como objetivos estratégicos el propiciar espacios de estudio y formación de los matriculados en Ciencias Económicas en la disciplina del compliance; fomentar el relacionamiento cercano con los Consejos Profesionales de las provincias, para así interpretar las características y realidades que plantean los escenarios de actuación profesional regionales; e instrumentarse como nexo de vinculación con otras entidades del sector público y actores claves del sector privado, a efectos de integrar un ecosistema activo y presente en la formulación de políticas y buenas prácticas tendientes a contrarrestar la corrupción, los delitos económicos, lograr la eficiencia organizacional y contribuir a la prevención del fraude.

En concordancia con lo anterior, durante 2023 se han desarrollado y se desarrollarán una serie de actividades. Se destacan la participación en las 2das Jornadas Regionales de Compliance, Prevención del Lavado de Activos y Delitos Económicos, organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán durante el pasado mes de abril. Como conclusiones del encuentro, lograron plasmarse nuevamente la utilidad de las iniciativas de formación en técnicas de prevención y gestión de riesgos y diseños de procedimientos de control, así como, además, se evidenció una vez más, el espectro de oportunidades de actuación profesional que el escenario actual plantea para los matriculados.

Para el segundo semestre se prevé realizar nuevas capacitaciones hacia el interior del país, en particular junto al C.P.C.E. La Rioja: una dedicada a la temática del compliance en el ámbito empresarial y en la esfera pública y otra capacitación sobre técnicas de reconocimiento y valoración de riesgos de lavado de activos y delitos económicos.

Para concluir, y a modo de reflexión final, la disciplina del compliance plantea desafíos y nuevas oportunidades para el conjunto de actores clave

de la sociedad: es un vehículo que fomenta la transparencia y un medio esencial para que tanto el sector público como el sector privado administren mejor sus riesgos, tengan sus organizaciones bajo control y rindan cuentas de su accionar.

Para los profesionales de Ciencias Económicas y para la institución que nos aúna, la disciplina del compliance nos interpela acerca de nuestra propia proyección profesional y nos insta a formar líderes que contribuyan a fomentar una cultura de cumplimiento diferencial que agregue valor a las organizaciones, con una mirada proactiva e integral del espectro de riesgos que afectan al desempeño de las organizaciones en la actualidad.

Noticias de tu interés

Compartí tus comentarios

F... FACPCE Maria Laura Azas

Escribí tu comentario

Comentar